

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 26 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de ayudas económicas por hijos menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento y partos múltiples que no han podido ser notificadas a lo interesados.*

Número de expediente: M364/09/11/12.

Solicitante: M.<sup>a</sup> Rocío Sobrino Ruiz.

Último domicilio: C/ Pagés del Corro, 162, 4.º A. 41010, Sevilla.

Asunto: Resolución de extinción del derecho de fecha 26.8.2014 en materia de ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de expediente: M295/06/12/13.

Solicitante: Franklin Alberto Castro Sánchez.

Último domicilio: Urbanización El Bus, núm. 26. 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla.

Asunto: Resolución extinción del derecho de fecha 2.10.2014 en materia de ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de expediente: M298/06/12/13.

Solicitante: Josue Valero Gordillo.

Último domicilio: Camino Viejo, 47 A-B. 41940, Tomares, Sevilla.

Asunto: Resolución extinción del derecho de fecha 2.10.2014 en materia de ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de expediente: M441/10/12/13.

Solicitante: M.<sup>a</sup> Carmen Cariciolo Rivera.

Último domicilio: Rumba, núm. 14. 41100, Coria del Río, Sevilla.

Asunto: Resolución extinción del derecho de fecha 2.10.2014 en materia de ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de expediente: M273/05/12/13.

Solicitante: Concepción Amador Salguero.

Último domicilio: Virgen de la Paz, núm. 9, 3.º D. 41920, San Juan de Aznalfarache, Sevilla.

Asunto: Resolución extinción del derecho de fecha 26.8.2014 en materia de ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Contra las anteriores Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de enero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.